

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
OLGA MARIA BENJUMEA OSPINA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPARTAMENTO
DEL TOLIMA-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2014-008**

IBAGUE, SIETE (07) DE JUNIO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 26 DE ABRIL DE 2018 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-008
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Olga María Benjumea Ospina
Accionado: Nación-Ministerio de Educación y otro



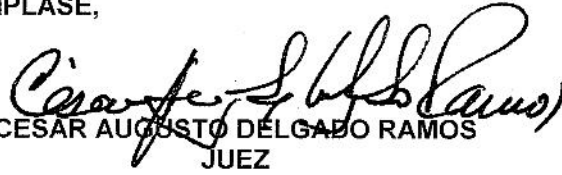
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Siete (07) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2014-008
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OLGA MARÍA BENJUMEA OSPINA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 213, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**